

Sesión del lunes 19 de abril de 1920.

Presidencia del señor Juan de Dios Salazar y Oyarzábal

SUMARIO.—Se acuerda, á solicitud del señor Checa, dedicar la sesión á asuntos particulares.

ORDEN DEL DÍA.—Sin debate se aprueba la revisión que reconoce tiempo de servicios al capitán de fragata don Nicolás Zavala y Zavala. — Al voto el proyecto que concede un premio pecuniario á la viuda del señor doctor Alfredo del Valle, no alcanza número por falta de quórum.—Se levanta la sesión, citándose para el día siguiente, á las 11 y 30 de la mañana.

Abierta la sesión á las 6 h. 50' p. m., con asistencia de los señores Rodríguez, Morán, Pró y Mariátegui, Químpor, Alonso, Alva, Alvarez, Añaños, Arangoitia, Baeca, Barúa Ganoza, Barrios, Basadre, Caballero, Cabrera, Calle, Casas, Caso, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, Frisancho, Gamboa Rivas, García, Guevara, Irigoyen, Larrauri, Lizares Quiñones, Luna Iglesias, Mac-Cord, Mac-Lean, Manchego Muñoz, Mariátegui, Mármino, Martinelli, Martínez, Maúrtua, Noel, Nosiglia, Noriega del Aguila, Palma, Pancorbo, Pardo, Patiño Zamudio, Peñaloza, Pérez Figuerola, Prado (don Jorge), Rada Gamio, Reinoso, Rodríguez Dulanto, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Salazar, Sousa, Tello, Terres Balcázar, Ugarte, Urbina, Urquiza, Vega, Vidalón, Villacorta y Villanueva, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Señores que faltaron á la lista: Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Barrós, Cobán, Gildemeister, Huamán de los Heros, Lanatta, Luna Iglesias, Luna (don Luis F.), Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Muñoz, Nadal, Pérez Velásquez, Prado (don Manuel), Raygada, Salcedo, Sayán Palacios, Serrano, Solar y Velazco.

Con licencia, faltaron los señores Núñez Chávez, Abad, González Zúñiga, Gutiérrez, Leigh, Patiño, Perochena y Rubio (don Miguel). Con aviso, el señor Cisneros. Por hallarse enfermos, no concurrieron los señores Patiño y Secada.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Guerra, relacionado con el pedido del señor Pardo, sobre el coronel Alcalá que actualmente desempeña el cargo de vocal en el Consejo de Oficiales Generales. Con conocimiento del señor diputado por Yauyos, se mandó al archivo.

Del despacho de Gobierno, adjuntando copia del informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre la construcción de la línea telegráfica de Castrovirreyna. Con conocimiento del señor Manchego Muñoz, se envió al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, presentando á la consideración de esta Cámara el proyecto de Presupuesto General de la República para el ejercicio fiscal del año en curso. Se remitió á la Comisión Principal del Presupuesto.

Del señor Ministro de Fomento, contestando el pedido del señor Rodríguez, sobre traslación del pueblo de Luema, de la provincia de Otuzco, á otro lugár. Con conocimiento del indicado señor diputado, se mandó al archivo.

De los señores secretarios de la Colegisladora, recomendando, á iniciativa del señor senador Grau, la preferente atención al proyecto enviado en revisión por el cual se dispone la inembargabilidad de los sueldos de los empleados públicos. Se mandó tener presente, avisarse recibo y archivarse.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDETE.—El señor diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.—Me permite, también, mandar un oficio de la Sociedad de Empleados del Ca-

llao, que se ha dirigido á mi persona, lamentando que el señor diputado por el Callao, mi distinguido amigo, se encuentra enfermo...

El señor PRESIDENTE. (Interrumpiendo).— ¿Sobre el mismo asunto?

El señor MAURTUA.— Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.— Sensiblemente la Cámara no puede ocuparse de este asunto, porque está en conocimiento de la Comisión.

El señor MAURTUA.— Sólo pido que se agregue este documento á sus antecedentes.

El señor PRESIDENTE.— Perfectamente. Se excita el celo de la Comisión en cuyo estudio está el asunto, para que lo despache.

El señor SECRETARIO prosiguió dando cuenta de los oficios que siguen:

De los señores Secretarios del Senado, solicitando que se les remita copia de las versiones taquigráficas de las sesiones secretas celebradas por esta Cámara con motivo de las interpelaciones formuladas al ex-ministro de guerra, coronel don Gerardo Alvarez.

Se dispuso la remisión de las versiones aludidas, y se mandó archivar.

PROPOSICIONES

De los señores Rada Gamio, Díegado Vivanco, Mac-Cord, Reinoso, Torres Balcázar, Villanueva y Chávez, disponiendo que el Ejecutivo expriñe el terreno que crea indispensable para la formación de un campo de tiro y aeródromo en la ciudad de Arequipa. Admitida á debate, pasó á la Comisión de Guerra.

Del señor Pardo, declarando que el artículo 12 de la Constitución del Estado, no prohíbe gozar á la vez un sueldo ó emolumento y una pensión fiscal. Admitida á debate, pasó á la Comisión de Constitución.

Del señor Mármol, dotando á la

comisaría rural de la provincia de Chincha de una guarnición de seis gendarmes montados. Admitida á debate, pasó á las Comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto.

Del mismo señor diputado, votando por una sola vez en el Presupuesto General de la República, la suma de Lp. 4,000, que se dedicarán á la construcción de una cárcel pública y un cuartel de policía anexo en la ciudad de Chincha Alta. Admitida á debate, pasó á las Comisiones Auxiliar de Justicia y Principal de Presupuesto.

De los señores Químpo y Ruiz Bravo, modificando la resolución legislativa número 296, que concede un premio pecuniario de Lp. 1,000 á la madre e hijos del que fué poeta Leonidas Yerovi.

El señor PRESIDENTE.— Señores diputados: Como recordarán sus señorías, un artículo plebiscitario y constitucional, prohíbe que el Congreso se ocupe de otorgar gracias personales. El siguiente proyecto va á modificar la resolución legislativa 2967, que accordó á los hijos de Leonidas Yerovi, la suma de 1,000 libras: la modificación consiste en acordar la suma no á los hijos sino á la madre de Yerovi. No obstante que no se grava el Fisco, la presidencia, atenta al artículo constitucional, no ha dado trámite inmediato al proyecto, porque considera que la Cámara debe resolver sobre si el trámitarlo está dentro del artículo constitucional ó no lo está. Con esta advertencia, voy á consultar si se admite á debate la proposición. Los señores que acuerden admitirla á debate, se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los que estén en contra.

(Votación).

Parece que no ha sido admitida á debate.

Se va á rectificar la votación. Los señores que admitan á debate el proyecto.

(Votación).

Los que estén en contra.

(Votación).

No alcanza número.. Queda

reservada la votación.

El señor SECRETARIO continuó dando cuenta de las siguientes proposiciones:

De los señores Químpo, Torres Balcázar, Checa Eguiguren, Basadre y Raygada, disponiendo que los bachilleres en Jurisprudencia, graduados antes de la dación de la ley de 15 de noviembre de 1902, de acuerdo con lo dispuesto en la Nc. 042, podrán ejercer la profesión de abogado, siempre que acrediten haber obtenido el grado con anterioridad á la ley primera mencionada.

Admitida á debate, se remitió á la Comisión Auxiliar de Justicia.

Del señor Rodríguez (don José M.), trasladando el pueblo de Lucma, capital del distrito de su nombre, en la provincia de Otuzco, á la pampa de Suchipe. Admitida á debate, pasó á la Comisión de Demarcación Territorial.

Del señor Arangoitia, elevando á Lp. 30 mensuales el haber del médico titular de la provincia de Lucanas. Admitida á debate, pasó á las Comisiones de Beneficencia y Principal de Presupuesto.

Del señor Mármol, modificando la ley número 2545, con respecto á la subvención de la Junta Departamental de Ica, para la canalización de la ciudad de Chincha Alta. Admitida á debate, pasó á la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

De los señores Maúrtua, Rada Gamio, Calle y Mariátegui, otorgando al señor doctor Manuel Alvaro de Sousa Sa Viana, una medalla de oro como símbolo de gratitud á su persona y homenaje á la cultura jurídica de su patria. Admitida á debate, se envió á la Comisión Diplomática.

Del señor Luna (don Luis F.), creando centros de tiro, destinados á dar á la mujer la instrucción suficiente en el manejo del arma y el ejercicio de tiro. Admitida á debate, se remitió á las Comisiones de Guerra y Gobierno.

Del señor Mac-Cord, pidiendo reconsideración de la votación que desechó, en sesión de 16 de los

corrientes, la adición que al proyecto de saneamiento había presentado. Admitida á debate, pasó á la orden del día.

DICTAMENES

Cuatro de la Comisión de Redacción en los proyectos siguientes:

El que hace extensivos á vencedores en el combate del 2 de Mayo los efectos de la ley de gratificación del 25 por ciento en sus haberes ó pensiones de retiro, otorgada para los sobrevivientes de la batalla de Tarapacá;

El que crea una Escuela de Artes y Oficios en la ciudad de Huáras;

El que aumenta la pensión de que gozan los sobrevivientes del combate de Angamos y de la ruptura del bloqueo de Arica; y

El que aprueba la transacción acordada entre el Gobierno del Perú y los apoderados legales de la Sociedad argentina Puch, Gómez y Cia.

Pasaron á la orden del día.

De la Comisión encargada de fijar las atribuciones de los Congresos Regionales. Pasó á la orden día, acordándose la preferencia en el debate, á pedido del señor Peñaloza.

De la de Instrucción, en el proyecto de ley que autoriza al Ejecutivo para cubrir el déficit en la Facultad de Medicina. Pasó á la orden del día, ofreciendo la Mesa darle preferencia, á solicitud del señor Torres Balcázar.

De la Principal de Justicia, en el proyecto de ley que manda crear la plaza de escribano de Estado para el Juzgado de Primera Instancia de la provincia de Chumbivilcas.

De la Auxiliar de Justicia, en la solicitud de indulto del reo Santiago Miranda.

De la de Obras Públicas, en el proyecto sobre construcción de varias obras en el departamento de Tacna.

De la de Agricultura y Ganadería, en el proyecto sobre los cultivadores de las campañas de Huacho y Huaura.

De la de Demarcación Territorial, en el proyecto que crea el distrito de Pimentel.

De la de Guerra, en el expediente de reconocimiento de servicios prestados á la nación, por el ciudadano don Juan Manuel Dávalos.

De la misma, en la solicitud de doña María Luisa Iturregui viuda de Rodríguez y Rodríguez, sobre aumento de pensión.

De la Principal de Presupuesto, en el proyecto de irrigación de los distritos de Mochumí, Túcumo y Mórrope.

De la misma, en el proyecto del Gobierno que concede un premio pecuniario á la viuda é hijos del que fué ingeniero y senador, don Enrique Coronel Zegarra.

Pasaron á la orden del día.

SOLICITUD

De varios vecinos de la provincia de Chincha, pidiendo que se acuerde el indulto del reo Gerardo A. Chávez, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Pasó á la Comisión Auxiliar de Justicia.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.—Se va á pasar á la orden del dia. El señor Calle tiene la palabra.

El señor CALLE.—Señor presidente: En una edición de "La Prensa" de ayer se publica una nómina de diputados que aparecen aprobando la moción de censura presentada por el señor diputado por Ica contra el Ministro de Fomento, doctor Salvador Olivares. En esa relación se me hace aparecer á mí, y como este hecho es inexacto, porque yo no opiné en ese sentido, hago la respectiva rectificación y suplico á la Mesa que por la Oficialía Mayor se aclare el asunto.

El señor SOUSA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—¿Sobre el mismo asunto?

El señor SOUSA.—Sí, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.—El

señor diputado por Huaylas puede hacer uso de la palabra.

El señor SOUSA.—Yo, á mi vez, señor presidente, debo manifestar que he extrañado ver figurar mi nombre en la nómina de los señores representantes publicada en el periódico á que acaba de hacer referencia el señor doctor Calle, entre los diputados que aparecen aprobando la moción de censura presentada por el diputado señor Caso. Este hecho, en cuanto á mi persona, es completamente inexacto, y, por consiguiente, yo también quiero rectificarlo, advirtiendo, señor, que mi actitud en ese debate quedó perfectamente definida con la intervención que me cupo al discutirse el proyecto presentado por el señor Torres Balcázar y otros señores diputados, aclarando ó interpretando el espíritu de la ley No. 2739.

El señor PRESIDENTE.—Señores diputados: Como recordará la Cámara, en la sesión á la que se refieren las rectificaciones hechas por los señores diputados Calle y Souza, no se contempló ni tomó en cuenta ningún voto de censura presentado por alguno de los señores representantes. De manera que esa relación, á que se refieren los señores diputados Calle y Souza, es puramente imaginativa, pues, según se me manifiesta, no está consignada tampoco en la relación oficial que se hace á diario de los debates de la Cámara. Y no podía estar consignada esa votación, por haberse producido en forma ordinaria un artículo independiente, que figuraba en un proyecto del señor Caso, artículo que no se admitió á debate y que sin duda no tiene importancia de ninguna clase. Pero, de todos modos, constarán las palabras y las rectificaciones de sus señorías.

El señor BASADRE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Basadre.

El señor BASADRE.—En su sesión del viernes, el Senado, á pedido del señor senador por el Cuzco, acordó dirigir un oficio al Su-

premo Gobierno, manifestándole su complacencia por las medidas que ha dictado el señor Inspector Fiscal de Subsistencias en relación con el abaratamiento de los artículos de primera necesidad. Ese pedido, á mi juicio, es muy laudable, señor presidente, porque tiende á alentar á un funcionario público que procura el bien colectivo por todos los medios que están á su alcance, y se distingue en la difícil tarea que le ha encargado el Gobierno con el fin de aliviar las necesidades de la clase menesterosa. La energía, la honradez, la competencia que manifiesta el señor Inspector Fiscal, para llevar adelante las medidas dictadas por el Gobierno, merecen indudablemente un aplauso; y yo faltaría, señor, á mi deber, si no suplicase á mis distinguidos compañeros que me acompañaran con su voto, á fin de enviar al Gobierno un oficio semejante al del Senado, aplaudiendo las medidas que con respecto al abaratamiento de los artículos de primera necesidad son puestas en práctica, tanto por el Gobierno como por el señor Inspector Fiscal.

El señor PRESIDENTE.—Los señores diputados que acuerden oficial...

El señor FRISANCHO (Interrumpiendo).—Desearía, señor.

El señor PRESIDENTE.—Sobre este mismo asunto?

El señor FRISANCHO.—Desearía hacer una pregunta: Si ese Inspector Fiscal gana ó no sueldo del Estado; si su puesto es ad honorem.

El señor BASADRE.—Yo no tengo noticia de si gana sueldo ó no lo gana. Lo único que procuro es que cuando se encuentra un buen funcionario público que cumple con su deber, se le aliente y estimule, tanto más cuanto que éste funcionario desempeña una tarea sumamente importante y difícil.

El señor PRESIDENTE.—Se va á votar el pedido del señor Basadre. Los señores que lo acuerden, se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los que estén en contra.
(Votación).

Acordado. El señor Luna.

El señor LUNA (don Luis F).—El Congreso de 1918 sancionó una ley que subvenciona las obras de alumbrado público de la ciudad de Lampa con cuatro mil libras. Esta ley, de tanta importancia para aquella ciudad, no mereció la menor atención del gobierno anterior y no fué promulgada. Por consiguiente, suplico al señor presidente se sirva promulgarla.

El señor PRESIDENTE.—Se harán las averiguaciones y se promulgará, si corresponde á esta presidencia.—El señor Maúrtua.

El señor MAURTUA.—Nuevamente, señor, tengo que molestar la atención de la presidencia para rogarle se sirva remitir al Ministerio de Gobierno un telegrama que he recibido contra el subprefecto de La Convención, quien ha apresado y puesto en tortura á Luis Carmona, simplemente porque éste defendió y amparó á unos indios. Pido, señor presidente, que el señor Ministro de Gobierno averigüe la verdad de lo ocurrido y que informe á la Cámara sobre el particular.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará, señor diputado, el oficio que su señoría indica.

El señor CHECA.—Existen, señor, varios asuntos de carácter particular á la orden del día, y como se va á clausurar dentro de pocos días el Congreso Ordinario, yo suplico, señor, que se designe el día de hoy ó mañana, para que se vean esos asuntos.

El señor PRESIDENTE.—Desearía que el señor diputado señalara precisamente el día, para hacer la consulta.

El señor CHECA.—El día de hoy sería preferible, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.—Voy á consultar á la Cámara, siendo entendido que siempre ha sido ésa la preocupación de la Cámara, después de haber nombrado la Comisión para entender en los asuntos de las concesiones en la provincia de Huancané.—Los señores diputados que señalen el día de hoy para ocuparse de los asun-

tos personales pendientes, se servirán manifestarlo.

(Votación).

- Los que estén en contra.

(Votación).

Ha sido acordado.

El señor MAURTUA (por escrito).— Señor presidente: Algunos vecinos notables de Pachitea, que tengo la honra de representar en esta Cámara, por carecer de garantías en las oficinas telegráficas de la capital de aquella provincia y de Huánuco, me han dirigido desde Ambo el telegrama siguiente: "Doctor Maúrtua.—Lima.— Suscritos, denunciamos á usted, qu' elas autoridades aleccionadas por ciertos elementos perniciosos que ya corroe, formulan actas inmerecidas con el fin, dicen, supresión provincia, suplantando firmas, imponiendo castigo ciudadanos que niéganse suscribir infames documentos. Nombre "Patria Nueva" rogamos usted alivie actual situación, nombrando autoridades.— Leoncio Peña, Delfín Ascaño, M. G. Figueredo, Pedro León, Gerardo Valencia, Jorge Ascaño, Santiago Valencia.—Síguen firmas."

Las autoridades que han emprendido esa campaña incalificable, son el prefecto de Huánuco, Miguel V. Merino, enjuiciado ante la Corte Superior de Lima, por diversos atentados criminales; el ex-subprefecto accidental, Teodosio Ríos Sotelo, uxorcida y abigeo, natural de Cajamarca (Bolognesi), refugiado en Panao; Manuel Gómez, ex-comisario de Panao, enjuiciado por estupro, infanticidio y homicidio; Teófilo Porlier Balboa, reo prófugo, abigeo, huérfano de Cajatambo y Huamalies, recientemente avecindado en Panao y amanuense archivero de la subprefectura; Ernesto Lozano, chileno, reo prófugo ó espía, nombrado alcalde municipal el 10. de enero pasado; por resolución del Ministro de Gobierno, doctor Leguía y Martínez; Benedicto Reyes, herreño, natural de Huánuco, avecindado recientemente en Panao, cuñado del chileno Lozano; Teodoro Reyes, peluquero, vecino de Huánuco, hermano del anterior y cuñado del chileno Lozano; Bal-

dromo Ibazeta, zapatero, reo prófugo, por homicidio del que fué don Teófilo Valdivieso, en marzo de 1917; Sinesio Landa, beodo habitual, que secunda los desmanes de Ríos Sotelo, debido al concubinato que éste mantiene con una de sus hijas; Demetrio Durán, arrero, conocido agitador indígena; Paulino Aguirre, pulpero, beodo, habitual, natural de Huancayo y recientemente avecindado en Panao; Alejandro Chamorro, asiático, sirviente de Aguirre; Pedro Pablo Sánchez, ex-actuario judicial, enjuiciado, natural de Huari y recientemente avecindado en aquella villa; y Alfonso Meza, cantor de la parroquia, ex-procesado y conocido agente político.

Esta gente maleante, cuya condición social y jurídica conoce el ministro de Gobierno, sostenida y alentada por funcionarios públicos que se han propuesto anarquizar el país y crear dificultades de todo género al jefe de la nación, emprendieron en enero último la campaña de violencias y de difamación que se desarrolla en el Pachitea y Huánuco, contra mis amigos políticos y personales, contra extranjeros imparciales, contra indígenas que secundaron mis elecciones, de representante, etc., etc.; llegando al extremo de haberse constituido en esta capital el chileno Lozano y el prófugo Gómez, a conferenciar con el ministro de Gobierno, presentar un memorial a la Cámara, calumniándome, y entregar cartas que han circulado en manos de algunos distinguidos miembros del parlamento.

Como no es posible que mis amigos políticos del Pachitea, continúen viviendo bajo un régimen arménio, pido que sea trascurrido este pedido al Ministerio de Gobierno, a fin de que dicte las medidas siguientes:

1o.—Que sean reemplazados los **Notables** que he enumerado, por haber sido nombrados contra el tenor expreso de los artículos 10, 11 y 12 de la ley orgánica de Municipalidades;

2o.—Que ordene a las autoridades de su dependencia presten las garantías que he solicitado reite-

radamente en favor de mis representados; y

3o.—Que ordene inquirir la verdad de la denuncia a que se refiere el telegrama que acompaña, y, en el caso de que resulte comprobada, que dicte las disposiciones pertinentes para que los autores, cómplices y encubridores de esa sedición sufran el castigo que para actos semejantes tiene establecido el Código Penal.

El señor PRESIDENTE.— Se trascibirá, señor diputado, el pedido de su señoría.

El señor URBINA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Urbina.

El señor URBINA.—Señor presidente: Tratándose de un asunto tan importante como es la discusión de las atribuciones de los congresos regionales, ruego a la mesa haga publicar ese proyecto, porque eniendo que muchos señores representantes no lo conocen.

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado: Había quedado acordado discutir este punto hoy; pero como se acaba de aprobar que la Cámara debe ocuparse de los asuntos personales, voy a consultar a la Cámara la publicación solicitada. Los señores diputados que acuerden la publicación del proyecto sobre las atribuciones de los congresos regionales se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor BARROS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Barrós tiene la palabra.

El señor BARROS.—Para hacer presente que, aun cuando están presentados el dictamen y el proyecto de ley respectivo, la Comisión cumple con manifestar que se ha anticipado a la presentación del proyecto y de su dictamen con el objeto de que no concluya esta legislatura sin que sea cumplido el encargo que le fué encomendado por la Cámara; pero que se reserva el de presentar las respectivas adiciones sobre algunos puntos que ya ha contemplado; pero que no ha llegado

a concretar. Era la única indicación que quería hacer.

El señor PRESIDENTE.— Se tendrá en cuenta, señor diputado.

El señor MAURTUA. (Por escrito).— Señor presidente: Habiendo enviado el señor ministro de Hacienda al Senado el proyecto de ley que consulta un aumento proporcional en los haberes de los empleados públicos pido que se le exprese la complacencia con que veríamos que enviase a esta Cámara otro proyecto en que establezca las escalas siguientes: a) en los sueldos de los vocales y fiscales de la Corte Suprema un 20 por ciento; los que gozan los vocales de la Corte Superior de Lima, que sean elevados a Lp. 100 cada uno; los que disfrutan los vocales y fiscales de las Cortes de otros departamentos Lp. 60 cada uno; los sueldos de los jueces de primera instancia y agentes fiscales de Lima y Callao Lp. 60; los sueldos de los jueces de primera instancia y agentes fiscales de otras provincias un aumento proporcional de 25 por ciento; en los sueldos de los secretarios de Cámara y demás funcionarios de la Corte Suprema y Superior de Lima 30 por ciento; en los sueldos de los mismos empleados en las provincias de la República 20 por ciento.

b) Que haga extensivo a todos los pensionistas militares la escala de 1912.

El señor PRESIDENTE.— Está en debate el pedido.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado Maúrtua.

El señor MAURTUA.— Señor presidente: Existe una escala antigua de sueldos para los funcionarios judiciales; pero sabe toda la Cámara y todo el país que el valor de las rentas, por las condiciones de vida en el Perú, ha disminuido en un 50 por ciento, en virtud de la desvalorización de la moneda. Los magistrados de la Corte Suprema, de la Corte Superior y los jueces de aquí, son personas dedicadas por completo que deben estar dedicadas por completo al servicio de la admi-

Administración judicial. Y no es posible, señor, haber creado jueces—y con ratificación cada 5 años—entregarles nuestra vida y nuestra fortuna, la vida de los inocentes y la de los culpables, a magistrados que sólo perciben sueldos pequeños. Como el proyecto de aumentos, presentado por el señor Ministro de Hacienda, se refiere únicamente a los empleados públicos y no á los servidores de la nación en general, yo me he permitido presentar este proyecto, que dejo al criterio del señor ministro de Hacienda, para que se pueda establecer la debida escala, considerando lo más sagrado que hay en la vida política de un país, cual es la independencia de los funcionarios del Poder Judicial. Estos, si no están bien rentados, no tienen la debida tranquilidad para hacer el estudio de las cuestiones que se les someten, y, por desgracia, se hallan sujetos al prevaricato y a todo lo que viene detrás de los litigantes de mala fe. Así es que yo, dejando al criterio del señor ministro de Hacienda la escala que debe señalarse, pido que establezca un principio general en los aumentos de sueldo de los señores fiscales y vocales, no sólo de aquí sino de los demás lugares de la República.

El señor TORRES BALCAZAR.—En toda oportunidad he sido uno de los defensores más ardientes del aumento de sueldo a los funcionarios judiciales; pero, constitucionalmente, en esta legislatura, en este régimen, no procede la iniciativa de la Cámara. Lo único que podría proceder,—porque no es posible tampoco que renunciamos tan ampliamente al derecho de iniciativa— es hacer una invitación general al señor ministro de Hacienda para que nos indique si entre los empleados públicos, á que se refiere su proyecto enviado al Senado, se considera a los funcionarios del Poder Judicial y a los militares, pues no hay por qué separar a los militares de ese aumento de haberes.

De manera que si el señor Maúrtua modifica su pedido en ese sentido, yo creo que no habrá inconveniente en que se haga esa inte-

rrogación al señor ministro de Hacienda.

El señor MAURTUA.—Yo no tengo inconveniente de ninguna clase. Lo único que quería era que quedase aclarado el principio, porque en el proyecto que el señor ministro envía al Senado se dice empleados públicos y no se especifica a los empleados judiciales y a los jefes del ejército; así podía haber una interpretación restringida. Me parece oportuna la indicación del señor diputado por Lima para que el señor ministro determine si están comprendidos en el proyecto dichos funcionarios. Si tal fuere, mi iniciativa —que no tenía sino a hacer justicia para todos— habrá venido en hora oportuna. No tengo, pues, inconveniente para aceptar la modificación.

El señor VEGA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—¿Sobre este mismo asunto?

El señor VEGA.—Nó, señor.

El señor PRESIDENTE.—¿Queda modificado, entonces, en ese sentido señor diputado Maúrtua?

El señor TORRES BALCAZAR.—En el sentido de preguntar al señor Ministro de Hacienda cuál es el concepto de la palabra empleado público, en el proyecto, es decir, si se refiere a los miembros del Poder Judicial o a todos los cho, y a los militares, jefes y oficiales del ejército.

El señor PRESIDENTE.—Los señores diputados que acuerden el pedido con las modificaciones introducidas por el diputado por Lima, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.—El señor Vega puede hacer uso de la palabra.

El señor VEGA.—Señor presidente: En una de las sesiones pasadas del Senado, el coronel Bedoya trascribió al señor ministro de Guerra la penosa impresión que le había producido una visita que practicara al Hospital Militar, donde pudo comprobar las irregularidades que se cometían respecto a la asistencia de los enfermos de referido hospital militar. Incidentalmente, esta mañana he es-

tado de visita en el Hospital de San Bartolomé, y he podido comprobar que todo falta en ese establecimiento, hasta el extremo de que en una de las salas se tiene a los enfermos en el suelo por falta de catres. No hay servicio de baño; hasta las escupideras faltan; los servicios higiénicos en el departamento de oficiales están en el más absoluto desaseo.

Por otra parte, el Hospital Militar cuenta con la suma de sesenta mil soles que, por acuerdo de una comisión nombrada para distribuir en el ejército la cantidad que se erogó con motivo de las jornadas de mayo del año 19, fué destinada a las necesidades más imperiosas del hospital.— La comisión nombrada para invertir esos fondos, se ha engolfado en una interminable discusión con motivo de un proyecto presentado por un distinguido cirujano en unión del ingeniero señor Rodríguez para la construcción de un nuevo hospital valuado en 400,000 soles; y mientras están en si se aprueba ó no se aprueba, los enfermos en el hospital padecen de inasistencia y de todo lo que se relaciona con las necesidades de la higiene.

Yo pido que se nombre una comisión de la Cámara para que vaya mañana al Hospital Militar, formada por médicos, para que informe sobre la exactitud de todo cuanto digo en este momento, y se dirija entonces un oficio al señor ministro de Guerra para que disponga que a la mayor brevedad esos 60,000 soles se destinen a satisfacer las necesidades más imperiosas del Hospital, como la adquisición de útiles de toda clase que los enfermos reclaman. Si se rechazase el nombramiento de esa comisión, pido que se dirija —con acuerdo de la Cámara— un oficio al señor ministro de Guerra, manifestándole el agrado con que la Cámara vería que esos 60,000 soles sirvan para atender a las necesidades prescritas del hospital.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado Vega no ha concretado el pedido, y se ha referido a varias formas de él, de manera que yo no sabría cómo hacer la

consulta. Debe su señoría concretar su pedido.

El señor VEGA.—Pido, señor, que se nombre una comisión de la Cámara que vaya al Hospital Militar y se cerciore de lo que acaba de decir.

El señor PRESIDENTE.—Está bien, señor diputado. Los señores que acuerden el pedido del señor Vega se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor MACEDO PARTOR.— Pido la palabra.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.—Pido la palabra.

El señor PALMA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Macedo Pastor.

El señor MACEDO PASTOR.— He presentado un proyecto sobre un camino carretero en Santa Rosa. Como se ha aprobado el proyecto de conscripción vial y quedan sin efecto las leyes particulares, pido que se oficie al Ministerio de Fomento a fin de que se manden practicar los estudios de ese camino.

El señor PRESIDENTE.—Los señores diputados que acuerden el pedido del señor Macedo Pastor se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.— El señor Noriega.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.—Señor Presidente: Solicito, a nombre mío, nada más, que se sirva la mesa remitir al señor Ministro de Gobierno, el telegrama que he recibido, según el cual solicita el distrito de Pachiza, provincia de Huallaga, el envío de una guarnición de gendarmes á ese pueblo, á fin de que se preste garantías á sus moradores. Pido también que se pase un oficio, con acuerdo de la Cámara, al señor Ministro de Fomento, á fin de que se sirva enviarnos una relación de los expedientes devueltos por ese despacho á la Prefectura de San Martín, en virtud de defec tuosas concesiones, devolución que se ha venido practicando desde el mes de enero hasta la fecha.

Finalmente, señor, solicito que la presidencia someta al acuerdo de la Cámara la siguiente cuestión que voy á proponer. Por la cir-

cunstancia de faltar muy pocos días para la clausura del Congreso ordinario, y haber multitud de asuntos que deben ser despachados por esta rama del parlamento, propongo que los señores diputados acuerden que en estos últimos días se sesione en las mañanas y en las tardes.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el primer oficio, señor diputado.—Los señores que acuerden el segundo pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). (Acordado).

El señor NORIEGA DEL AGUILA.—Señor presidente: Yo he hecho dos pedidos. Manifesté que el pido al ministerio de gobierno era sólo á nombre mío. Respecto al segundo, ya ha sido sometido.

El señor PRESIDENTE.—Ya ha sido sometido el segundo, y ya he dicho que se pasaría el primer oficio.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.—¿Y la cuestión sobre sesiones matinales..

El señor PRESIDENTE.—Su señoría no ha dejado que la consulte hasta ahora.—

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden las sesiones matinales ... ¿Con qué objeto, señor diputado, para ocuparse de toda clase de asuntos?.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.—Sí, señor, asuntos de todo género.

El señor TORRES BALCAZAR — Yo creo que se podría modificar el pedido del señor doctor Noriega del Aguilá en el sentido de que las sesiones matinales sean para ocuparse de asuntos locales. Hay una gran cantidad de esta clase de asuntos que no se han resuelto y que interesan mucho á los señores representantes.

El señor PRESIDENTE.—La presidencia se felicita de este pedido; pero hace notar que siempre que se ha tratado de estas sesiones no ha habido quorum. La presidencia desea que esta vez el pedido sea efectivo, y va á consultar lo.—Los señores que acuerden celebrar sesión matinal mañana, á las 11 y media del día, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.—El señor Palma tiene la palabra.

El señor PALMA.—En la ma-

ñana de hoy recibí la visita de una comisión de yanacones que cultivan los terrenos baldíos situados en la línea del ferrocarril á Chilca, que se llaman terrenos de la tablada de Lurín. Estos se quejan de que las autoridades, apoyando las pretensiones de los dueños de los fundos vecinos, proceden con ellos hostilizándolos y haciéndolos objeto de persecuciones y castigos.

Yo deseo, señor, que á los yanacones, que son dueños de esos terrenos, de acuerdo con el decreto de 2 de marzo de 1918, se les acuerde su derecho y no se les mortifique. Con este objeto solicito el acuerdo de la Cámara para que se pase un oficio al señor ministro de fomento, á fin de que nos diga qué hay sobre el particular, y si esos yanacones están en la posesión de sus derechos adquiridos y si puede dictar medidas para que no se les mortifique.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—¿Sobre este asunto?

El señor MAURTUA.—Sí, señor. Me complace vivamente el pedido del señor doctor Palma. No he querido mortificar en estos días los sentimientos del señor ministro de fomento, y he estado deliberadamente aguardando, con toda la paciencia y con toda la tolerancia con que pueden soportarse ciertos hechos, que llegará el momento de impedir la expeliación de esos indígenas. La Tablada de Lurín, como lo sabe todo el mundo, es un arenal que pertenece al Estado, es un arenal abandonado que jamás nadie imaginó pudiera ser cultivado. Sin embargo, el año de 1912, un grupo de comuneros indígenas de Lurín se presentó á reclamar justicia del nunca bien llorado señor Billinguhrst,—que verdaderamente era el único amigo del pueblo. El señor Billinguhrst, con ese interés que tenía por el pobre, firmó un decreto de amparo, conformándolo con la ley 1794 sobre irrigación. En esta situación, señor, se levantaron los políticos,—que ya no están aquí felizmente—para impedir el bien del pueblo. Como sabe todo el mundo, las lomas son, geográficamente, los promontorios de tie-

rra que se han levantado con la evolución del tiempo, y tambien se da el nombre de lomas, desde el punto de vista agrícola á los pasos que crecen durante el invierno. En la tablada de Lurín no había lomas propiamente dichas; y sin embargo hubo diputados y hubo tras personas más que suscitaron conflictos á los indígenas para el efecto de impedir que ocupasen sus tierras, apelando al doble sentido de la palabra lomas.

Los indígenas de Lurín, conociendo la buena voluntad que tengo yo por ellos, y como **Presidente de la Sociedad Pró Indígena**, me pidieron, hace meses, que me acercando donde el Presidente de la República, y acompañado de un grupo de 20 indígenas fuí á Palacio, con todo un volumen de papales para que se agregaran al abultado expediente que ya ellos tenían presentado. El señor Presidente, con el espíritu amplísimo que tiene de protección al pueblo, leyó el memorial á nuestra vista, ofreció que se expediría un decreto, y me encargó ir dónde el ministro de fomento para que se pusiera el memorial en sus manos. Pero ¿qué pasó?. Empleados inferiores del ministerio no le han llevado el expediente, y el ministro de fomento ha descuidado este asunto de interés vital. Repetidas veces han ido á verlo los comuneros de Lurín, cuando ya habían sido expulsados de las haciendas, porque los hacendados de ese valle los han expulsado, á pesar que tenían sus contratos firmados; y así esos hombres quedan sin fuente alguna de trabajo, muriéndose de hambre y pidiendo un pedazo de arenal para ensayar el sembrío.

El señor ministro de fomento me ofreció, hace menos de quince días, delante de los indígenas pedir y poner los informes del caso; sin embargo, hasta ahora no se ha hecho esto. ¿Por qué, con qué objeto?. Sencillamente, para dar lugar á que un grupo de individuos hagan una especie de apropiación en Atocongo y en otros lugares, y valiéndose de las autoridades y de influencias políticas, persiguen á los pobres comuneros, á efecto de lo que acaba de manifestar el señor Palma.

Yo me he resistido á hacer esta

exposición para que no se creyera que quiero demostrar la falta de voluntad y de buena disposición con el señor ministro de fomento, ó por todo lo que sea favorable para el pueblo. (Aplausos). He conocido casos del señor ministro, que son los que han formado mi criterio respecto de su conducta. Citaré uno de ellos: unos señores de Pacasmayo tenían pedida la posesión de unas tierras que están al pie de Talambo, hacienda que ahora administra un hermano del señor ministro de fomento. Viene el señor ministro á ocupar la posición que hoy tiene; se encuentra con que su hermano estaba en la vecindad de esas tierras, y entonces, antes de que su hermano presentara una inscripción de dominio con títulos que no se conocen; tramitado el expediente, el señor ministro lo resolvió en este sentido: 1º.—Por cuanto Talambo ha presentado títulos sobre tales y cuáles puntos, se reconoce el derecho de Talambo, es decir, sobre lo que no tenía derecho. 2º.—Por cuanto el gobierno tiene un vasto plan de irrigación, no ha lugar á lo demandado.—Sin embargo, señores, la ley sobre irrigación es terminante y obliga al gobierno á fomentar la irrigación de la costa por medio de capitalistas, preparando de esta manera algo que más tarde podrá ser verdaderamente útil para la grandeza del Perú. En cambio, en dos horas, sólo en dos horas se allanaron las cuestiones sobre los títulos de don Máximo Rodríguez y se le ha dado enorme extensión de territorio en la frontera y más allá de la frontera. Para eso se pone todo su empeño el señor ministro, porque están detrás los grandes intereses políticos que se lo han demandado. (Bravos y aplausos).

Yo, pues, señor Presidente, me adhiero en la forma más calurosa á la idea del señor diputado por Lima, en el sentido de que el señor ministro, no sólo dé el informe, sino qué diga qué resuelve sobre este asunto de los comuneros, cuyos títulos el señor Presidente de la República mandó que se le expidieran en el día, para que esos pobres hijos del pueblo no estén allí sufriendo explota-

ciones por unos cuantos arenales donde sembrar el camote, que ya por medio del sistema americano, han conseguido hacer brotar de la arena.

El señor PRESIDENTE.—Su señoría se servirá precisar el pedido. En la forma que acaba de exponerlo, la presidencia no puede ponerlo en debate.

El señor MAURTUA.—Yo me he adherido al pedido del señor Palma.

El señor PRESIDENTE.—Pero su señoría lo ha ampliado.

El señor MAURTUA.—Yo pediría que se oficiara al señor ministro de fomento, que la Cámara vería con placer que resolviera en el día el asunto de los comuneros de la Tablada de Lurín.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden pasar un oficio al señor ministro de fomento en el sentido que solicita el señor diputado por Lima, se servirán manifestarlo.

El señor TORRES BALCAZAR.—Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE.—La tiene su señoría.

El señor TORRES BALCAZAR.—Creo que, por muy justa que sea la solicitud de los comuneros, cuyo reclamo traen á la Cámara los señores Palma y Maúrtua, lo procedente, para pronunciarse en este asunto, es que el señor ministro nos informe ampliamente sobre el particular; porque decirle al gobierno que cumpla tal ó cual disposición, es hasta cierto punto invadir sus atribuciones. Hay que suponer que cuando el gobierno no ha hecho eficaz una resolución suprema que tiene ya dos años, es porque ha habido razones, muchas de las cuales, creo que ha presentado el mismo Sr. Maúrtua. Puede, pues, pedírsele que informe e indicársele al señor ministro que lo emita á la brevedad posible porque la Cámara tiene interés en conocer este asunto en detalle.

El señor MAURTUA.—No hay, señor, ninguna oposición en el asunto, que está válidamente presentado, porque las oposiciones que presentaron el señor Vicente Silva y algunos otros fueron ya desechadas por el gobierno anterior.

Así es que todo depende simplemente de que se expida la resolución que ha ordenado el señor Presidente, de la República; pero que el señor ministro de fomento, por dedicarse á los asuntos de Máximo Rodríguez y de otros, que tienen embargada su atención, ha descuidado. Por eso nosotros no le decimos que cumpla tal ó cual disposición, sino que la Cámara vería con placer que, protegiendo á los indígenas de Lurín, expida la resolución que está pendiente en su despacho. Yo creo que en ese sentido es procedente el pedido.

El señor TORRES BALCAZAR.—En ese sentido si es posible admitir el pedido. Pero como para fundar el pedido el pedido, el señor Maúrtua nos ha hablado de que el señor ministro, en lugar de ocuparse de los asuntos de la administración pública, está tramitando negocios de individuos políticos de más ó menos importancia, yo, rectificando la acusación que hace el señor Maúrtua al señor ministro, cuya honorabilidad conozco más de cerca que el señor Maúrtua, puedo decirle que los políticos que han movido el asunto de Máximo Rodríguez no son de este régimen, sino del régimen anterior. El abogado que le consiguió la concesión famosa, lo sabe el señor Maúrtua—no tiene ninguna vinculación con este régimen. ¡Estos son los legados que nos ha dejado el gobierno de Pardo, y que ahora con habilidad política los estamos imponiendo á este gobierno! ¡Felizmente todos conocemos este asunto!

En cuanto á la resolución aquella, es de 2 de marzo de 1918. De manera que no se trata de una resolución exclusiva del Sr. Olivares, sino del mismo gobierno anterior que la dictó. ¿Por qué, durante el tiempo que el señor Pardo estuvo en el poder, no llevó á cabo esta resolución? Es claro que ha habido alguna razón de orden legal, de cierta importancia que ha impedido que se lleve á cabo. Eso es lo que podemos indicar al señor ministro que nos diga á la brevedad posible.

Por lo demás, el pedido en esta forma es procedente.

El señor MAURTUA.—Cuando venga aquí el señor ministro, no ya

el señor Olivares sino el nuevo, porque ya el doctor Olivares ha renunciado, cuando venga á responder las interpelaciones, si la Cámara las acordara, va á ver el señor diputado por Lima, que ese asunto de Máximo Rodríguez tiene otro origen, otras fuentes, y otros abogados del momento; y entonces verá que la situación es completamente diferente de lo que le han dicho á su señoría, porque es muy otra de la de aquella época en que se trató del asunto. El señor Máximo Rodríguez no ha tenido título perfecto sobre aquellos terrenos!. Ahora es que se le han dado, en 24 horas. Apenas llegó él de España, se embarcó para Lima, y volvió al Madre de Dios con sus papeles en el bolsillo. (Risas). Así es que eso se va á aclarar cuando venga el señor ministro de fomento, que ha de tener vida tranquila para vernos hacer con lo de Madre de Dios lo que acabamos de hacer con Huancané!. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá á votar. (Pausa). Se votará por partes.—Los señores diputados que acuerden pasar un oficio al señor ministro de fomento, en el sentido que indica el señor diputado por Lima señor Palma, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Acordado).—Los señores diputados que acuerden oficiar al señor ministro de fomento, manifestándole la complacencia de la Cámara para que resuelva la solicitud de los comuneros de Lurín se servirán manifestarlo. (Votación).—Los señores que estén en contra. (Acordado).—El señor Monrhego Muñoz puede hacer uso de la palabra.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—El proyecto que crea la facultad de farmacia, venido en revisión de la colegisladora, pasó á la comisión de Constitución, á pesar del tiempo transcurrido, aún no ha expedido su dictamen se excite el ccello de la comisión, á fin de que en el tiempo más breve posible lo ponga expedido.

El señor PRESIDENTE.—El asunto, señor diputado, está á la orden del día: se refiere á la exone-

ración del pago de los derechos de examen.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Yo pregunté por ese expediente, y me manifestaron los empleados de la Cámara que se encontraba para ser resuelto por la comisión.

El señor PRESIDENTE.—La Cámara acaba de acordar primero la preferencia á los Congresos regionales, y, después, á la Facultad de Farmacia.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Yo he solicitado este pedido en vista de los datos que me proporcionaron los empleados de la Cámara, quienes me manifestaron que el expediente se encontraba todavía en poder d la comisión.

El señor PRESIDENTE.—Era exacto el hecho, señor diputado; pero la comisión á última hora entregó el proyecto, y por eso se ha considerado en el despacho.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.—En vista de lo avanzado de la hora, y habiéndose acordado tratar de asuntos particulares, considero que la elección de la comisión investigadora sobre los sucesos de Huancané debe diferirse para el día de mañana. Los señores diputados que así lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores ue estén en contra. (Acordado).—Se van á votar los asuntos particulares pedidos por el señor Checa.

El señor CHECA.—Yo suplicaría á la presidencia de la Cámara, la preferencia en el debate al proyecto mandado por el Ejecutivo, y con dictamn favorable, que oforga una pensión á la viuda del distinguido hombre público don Enrique Coronel Zegarra.

El señor PRESIDENTE.—Señor diputado: Hay varios asuntos pendientes, en este orden: el asunto del capitán de marina Nicolás Zavala y Zavala, el de la viuda del doctor del Valle, algunos indultos, y enseguida el asunto de la viuda del señor Coronel Zegarra. Voy á consultar á la Cámara si este asunto de la pensión de la viuda del señor Coronel Zegarra se ve antes que los indultos.—Los señores que así lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los

señores que estén en contra. (Acordado).

El señor SECRETARIO lee:

Presidencia del Senado.

Lima, 29 de marzo de 1920.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Para su revisión por esa Cámara, tengo á honra enviar á usted en copia el dictamen suscrito por la Comisión de Marina acerca de la solicitud del Capitán de Fragata don Nicolás Zavala y Zavala, y que ha sido aprobado por el Senado en sesión de 27 de los corrientes, en el sentido de que se le computen como dobles los cuatro años, once meses y veintinueve días de servicios que prestó al país en la región oriental, y que se declaren de abono en su libreta los nueve meses y veintinueve días que ejerció el cargo de brigadier en la escuela Militar Preparatoria Naval.

Como antecedentes remito á usted, junto con las copias de las solicitudes respectivas, en folijas 13 útiles, el expediente seguido por el citado jefe, un certificado expedido en su favor por el doctor don Julio Ego Aguirre, senador por el Departamento de Loreto, y en copia dos oficios con que el señor Ministro de Marina somete al conocimiento del Congreso las peticiones en referencia.

Dios guarde á Ud.

(Firmado) — Mariano H. Cornejo.

Lima, 23 de febrero de 1920.

Cámara de Senadores.

Ministerio de Marina.

Señores Secretarios del Senado.

El capitán de fragata don Nicolás Zavala y Zavala, actual capitán del puerto del Callao, se ha presentado al Poder Legislativo, como consta del expediente adjunto, para que se le reconozcan de abono en su libreta de servicios, como dobles, los que prestó á la nación durante cuatro años, once meses veintinueve días en el desempeño de Comisiones importantes en la región del oriente, en las que demostró competencia y laboriosidad.

La Comisión respectiva de la

Cámara de Senadores, emitió dictamen favorable en el indicado expediente, que quedó á la orden del día.

A iniciativa y con acuerdo del señor Presidente de la República, que estima de equidad acceder al pedido del comandante Zavaia y Zavala, toda vez de que existe el precedente de que el Congreso, en otros casos, ha reconocido iguales servicios; someto á la representación nacional la solicitud de dicho jefe á fin de que se digne prestarle su aprobación.

Dios guarde á ustedes.

(Firmado) — Juan M. Ontaneda.

Rubricado al margen por el Presidente de la República.

Es copia.

Lima, 29 de marzo de 1920.

Franco.

Cámara de Senadores.

Comisión de Marina.

Señor:

El Poder Ejecutivo ha sometido al Congreso la solicitud que el capitán de Fragata don Nicolás Zavala y Zavala tenía tramitándose en esta Cámara para que se le abonase en su libreta el doble del tiempo que prestó sus servicios en la región oriental del país; así como la que dicho jefe presentó ante el gobierno pidiendo que, por equidad se le meses veinte días que ejercía reconociera también los nueve meses veinte días que ejercía el el cargo de brigadier en la escuela preparatoria militar y naval.

Para mejor dictaminar al respecto, solicitó vuestra Comisión el expediente administrativo correspondiente y después de haberlo estudiado, pasa á manifestaros su opinión favorable respecto á ambas pretensiones.

Acerca de la primera, por que aún cuando carece ya de efecto la disposición que acordó el beneficio del tiempo doble á los militares destacados en la montaña, no puede dejar de otorgársele en el presente caso, por razones de equidad, dada la importancia de los servicios que en esa re-

gión prestó el comandante Zavala y Zavala á la circunstancia de haberse hecho igual concesión á todos los jefes que la han solicitado. Y en cuanto á la segunda, porque es necesario destruir la excepción que constituye el caso del mencionado comandante, desde que, según el Ministro de Marina, es el único oficial de la Armada á quien no se ha abonado su libreta el tiempo que fué alumno de la expresada escuela.

Por lo expuesto, vuestra Comisión os somete el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Señor:

El Congreso ha resultado que se computen como dobles los cuatro años, once meses, veintinueve días que el capitán de Fragata, don Nicolás Zavala y Zavala desempeñó diversas comisiones en la región oriental y que se abone en su libreta de servicios los nueve meses y veintinueve días que ejerció el cargo de brigadier de la escuela preparatoria militar y naval.

Lo comunicamos, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 3 de marzo de 1920.

(Firmado) — **Miguel Grau** —
J. A. Portella — **Julio Revoredo**.

Es copia del dictamen aprobado en el Senado.

Comisión de Marina

Cámara de Diputados.

Señor:

El Poder Ejecutivo, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, remitió al Senado, con los antecedentes de la materia, la solicitud del Capitán de Fragata, D. Nicolás Zavala y Zavala para que se declare de abono en su libreta de servicios que prestó en la región oriental, computándose como dobles ese período de tiempo y además, los que también prestó ejerciendo el cargo de brigadier en la Escuela Militar Preparatoria y Naval, y habiendo aprobado el Senado la referida petición, se ha servido enviarla en revisión.

En vista de los referidos ante-

cedentes y del dictamen aprobado por la colegisladora, la Comisión encuentra equitativo el reconocimiento de servicios solicitado en razón de que otras solicitudes análogas han sido favorablemente resueltas por el Congreso y ser el concurrente el único oficial á quien no se ha abonado en su libreta los mencionados servicios.

Por estas consideraciones, la Comisión de Marina, os propongo que aprobéis el proyecto de resolución legislativa que sobre el particular es envía en revisión el Senado.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 1 de abril de 1920.

(Firmado) — **P. Ruiz Bravo** —
Pedro A. de las Casas — **J. F. Delgado Vivanco** — **E. Díaz Véscovi**.

Si debate de acuerdo con el precedente dictamen fué aprobada la revisión.

El señor SECRETARIO leyó:

Presidencia del Senado.

Lima, 29 de marzo de 1920.
Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

De conformidad con el adjunto dictamen de su Comisión de Premios, aprobó el Senado, en sesión de 27 de los corrientes, el proyecto del Poder Ejecutivo en virtud del cual se concede un premio pecuniario de quinientas libras de oro á la viuda é hijos del que fué Director General del Registro de la propiedad inmueble de Lima, doctor Alfredo del Valle.

Como antecedentes remito también á usted copia del oficio con que el señor Ministro de Justicia somete al conocimiento del Senado la referida iniciativa.

Dios guarde á usted.

(Firmado). — **Mariano H. Cornejo**.

Cámara de Senadores.

Secretaría.

Lima, 7 de febrero de 1920.

Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, y en uso de la atribución que confiere al Gobierno el art. 85 de la Constitución del Estado, me es honroso remitir á ustedes el adjunto proyecto de ley, por el que se acude á la viuda é hijos del que fué Director General del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, doctor Alfredo del Valle, con la suma quinientas libras peruanas (Lp. 500.0.00) por una sola vez.

Los señalados servicios que ha prestado á la nación el doctor del Valle en el lapso de veinte años, y el angustioso estado económico en que ha dejado á sus deudos más inmediatos, justifica ampliamente la gracia que por medio del proyecto de ley adjunto se concede, y que ustedes se dignarán someter á la consideración de la Cámara.

Dios guarde á ustedes.

(Firmado). — **A Salomón.**

Es copia.

Lima, 29 de marzo de 1920.

Franco.

Cámara de Senadores.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que la gratitud de la Nación hacia los señalados servicios prestados por el que fué Director General de los Registros de la Propiedad Inmueble de Lima, doctor don Alfredo del Valle, debe traducirse en forma de amparo á sus deudos, de quienes fuera único sostén el referido funcionario;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Autorízase al Poder Ejecutivo para acudir por una sola vez, con la suma de quinientas libras peruanas de oro, á la viuda é hijos del que fué doctor Alfredo del Valle, Director

General del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima
Dada, etc

Rubricado por el Presidente de la República.

(Firmado). — **Salomón.**

Es copia del proyecto aprobado en el Senado.

Lima, 29 de marzo de 1920.

Cámara de Senadores.**Comisión de Premios**

Señor:

El Poder Ejecutivo solicita del Congreso, mediante el adjunto proyecto de ley, autorización para conceder á la viuda é hijos del que fué Director General del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, doctor Alfredo del Valle, un premio pecuniario de quinientas libras peruanas (Lp. 500.0.00), en atención á los meritorios servicios prestados á la nación por el referido funcionario en el transcurso de veinte años.

Vuestra Comisión, tomando en consideración las razones que justifican dicho proyecto, os propone que lo sancionéis. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de febrero de 1920.

(Firmado). — **Alejandro de Vivanco.** — **E. de la Piedra.** — **Lauro Curletti.**

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.

Lima, 29 de marzo de 1920.

Una rúbrica.

Franco.

Cámara de Diputados.**Comisión Auxiliar de Justicia**

Señor.

El Senado envía en revisión el proyecto de ley del Ejecutivo por el que pide autorización para en-

fregar, á la viuda é hijos del doctor del Valle, la suma de quinientas libras por una sola vez.

Se funda dicha iniciativa en que el referido doctor del Valle ha prestado al país meritorios servicios, desempeñando diferentes puestos públicos y últimamente el de Director del Registro de la Propiedad Inmueble, dejando bien sentada su reputación profesional.

Como el fundamento aducido por el Gobierno justifica ampliamente la gracia que solicita para los deudos inmediatos de ese buen servidor de la nación, la Comisión Auxiliar de Justicia os pide que apróbéis el proyecto de ley del Poder Ejecutivo á que este dictamen se contrae.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, abril 7 de 1920.

(Firmado)—**Arturo Rubio.** —
Augusto Alva. — **José A. Villanueva.** — **W. Ugarte.** — **J. S. Parcorbo.**

Cámara de Diputados

Los diputados que suscriben, teniendo en consideración los señalados servicios prestados á la nación por el doctor Alfredo del Valle en el largo período de veinte años en el importante ramo del Registro de la Propiedad Inmueble, así como su distinguida labor parlamentaria y su reciente actuación en la cátedra universitaria que con tanto brillo desempeñara en el período que la ha tenido á su cargo; estiman que corresponde al Estado acudir en forma pecunaria al decoroso sustento de sus deudos, de los que fuera su único sostén; y

Os propone:

Que, con acuerdo de la Cámara, se pase un oficio al señor Ministro de Justicia, manifestándole la complacencia con que la Cámara vería que el Gobierno haciendo uso de la facultad que le confiere el art. 85 de la Constitución, otorgara á la esposa é hijos del doctor del Valle la pensión que estime justo señalar

Lima, 22 de enero de 1920.

(Firmado)—**Ernesto Sousa.** —
A. C. Peñaloza. — **Miguel A. Morán.** — **C. Manchego Muñoz.** —
Pedro Ruiz Bravo.

El señor PRESIDENTE.— Suplico á los señores diputados que permanezcan en la Sala. Se trata de una votación nominal en asunto que afecta las rentas nacionales. En deabte el proyecto.

El señor CHECA.— ¿En qué lugar ha considerado la Presidencia el proyecto que concede una pensión á la viuda del señor Coronel Zegarra.

El señor PRESIDENTE.— Despues de este asunto, señor diputado. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá á votar. (Pausa). Se va á votar por balotas, conforme al artículo constitucional. Los señores diputados que aprueben la conclusión del dictamen se servirán manifestarlo depositando una balota blanca, y los que estén en contra, depositando una balota negra. En la votación se verá si hay quorum.

El señor SECRETARIO pasó lista para la votación.

El señor PRESIDENTE.— Sólo han votado 49 señores diputados: no ha quorum en la sala.

Se cita á los señores diputados para el día de mañana, á las 11 y 1/2, en que se pasará lista. A solicitud de varios señores diputados, un cuarto de hora después de las 11 1/2, se computará el quorum, y, si éste faltara, se citará para la 5 de la tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 20' p. m.

Por la Redacción.—

A. Espinosa S.